

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 5 MAR 2009

**VISTO** el expediente N° 2413-1109/09 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la designación del Ingeniero Luis María MOSQUERA DRAGO como Director Vicepresidente del Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 el Subsecretario de Servicios Públicos solicita la designación de marras;

Que corresponde limitar la designación en el citado cargo, de Daniel Ignacio URDAMPILLETA, que fuera instrumentada por Decreto N° 2612/08;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 17 de diciembre de 2008, la designación como Director Vicepresidente del Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), de Daniel Ignacio URDAMPILLETA (DNI. N°

M/

M

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

14.731.787, Clase 1961) que fuera instrumentada mediante Decreto N° 2612/08, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 17 de diciembre de 2003, en el cargo de Director Vicepresidente del Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), al Ingeniero Luis María MOSQUERA DRAGO (DNI. N° 12.182.214, Clase 1956), de conformidad con los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M, DECRETO N° 251

  
Am. MARIA CRISTINA  
ALVAREZ RODRIGUEZ  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA  
PROVINCIA DE BS. AS.

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires